CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES ETNICAS Y SUS AUTORIDADES

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN2892024 DEL 31 DE JULIO DE 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, articulo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado. **2024-1-004044-052127 ID 361086** del 04 de julio de 2024, por el señor **JOSE ARIEL PALACIOS ROMAÑA**, solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de base denominada **FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA**.

Que la organización de base **FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA**, ubicada en el municipio Quibdó, departamento del Chocó, se encuentra inscrita mediante la **Resolución No. 296 del 28 de septiembre de 2021**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de base **FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA**. Con domicilio en la dirección cra 2 No. 26 – 38 Barrio Roma, municipio Quibdó, departamento del Chocó, representada legalmente por el señor **JOSE ARIEL PALACIOS ROMAÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.115.348.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el Representante legal y la Junta Directiva de la Organización de base **FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA**, de conformidad con las actas Nos. 003 del 04 de enero de 2024 y 004 del 4 de mayo de 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
José Ariel Palacios Romaña	8.115.348	Representante Legal
JUNTA DIRECTIVA		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
José Ariel Palacios Romaña	8.115.348	Presidente

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN2892024 DEL 31 DE JULIO DE 2024

Leiser Romaña Irobo	1.077.426.078	Vicepresidente
Arnold Andrés Hurtado Córdoba	1.077.463.683	Secretario
Yeferson Palacios Palacios	1.077.445.336	Tesorero

Que, se designó en el cargo de REVISOR FISCAL al señor **YOSIP BROZ MORENO PALACIOS** identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 80.228.043**.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JOSE ARIEL PALACIOS ROMAÑA** en su condición de Representante Legal de la Organización de base **FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA** , correo electrónico Fungozo2007@hotmail.com y teléfono 3104000407

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los articulos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2024

Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Proyectó: Uber Angulo Grupo Soporte Normativo
Revisó: Adelaida de Moya – Profesional - Grupo de Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Terán – Directora DACNARP.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

CERTIFICACIÓN NUMERO OBRPUN3612024 DEL 31 DE JULIO DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud radicada con **No. 2024-1-004044-052127 ID 361086** del 04 de julio de 2024, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposanen la Dirección, constando que pudiéndose constatar que la denominada **FUNDACION GOZO & ESPERANZA,** localizada en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, aparece inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de expresiones organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior mediante **Resolución No. 296 del 28 de septiembre de 2021** y está representada legalmente por el señor **JOSE ARIEL PALACIOS ROMAÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.115.348, teléfono 3104000407, correo electrónico Fungozo2007@hotmail.com

Así mismo se certifica que, mediante Resolución número **OBRPUN2892024 DEL 31 DE JULIO DE 2024,** se efectuó el reporte de novedades en el Registro con base en lo establecido en el artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020, quedando actualizada la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, para la vigencia 2024-2026.

Dada en Bogotá D. C. a los 31 días del mes julio de 2024.

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Proyectó: Uber Angulo Grupo Soporte Normativo
Revisó: Adelaida de Moya – Profesional - Grupo de Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Teran – Directora DACNARP.